



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE URBANISMO ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTURA

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA Nº 2

**OBRA: PROGRAMA PRIORIDAD PEATON CALLE TACUARI ENTRE AV. DE
MAYO Y AV. MARTIN GARCIA**

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2010.

1.- Se emite la presente circular a efectos de contestar consultas realizadas por los oferentes en relación a:

PREGUNTA: En el Indice del Pliego de Condiciones Particulares Punto 5 hace referencia al Anexo X – Planilla de Estructura de Ponderación S/Decreto Nº 2119/03, al referirmos a este, nos encontramos con la planilla y no con la descripción de la misma. Además se solicita que se nos confirme si debemos presentarla.

RESPUESTA: Se indica que en el Indice del Pliego de Condiciones Particulares donde dice: "ANEXO X - PLANILLA DE ESTRUCTURA DE PONDERACION S/ DECRETO Nº 2119/03." Debe decir : "ANEXO X - PLANILLA DE ESTRUCTURA DE PONDERACION S/ Ley Nº 2809".

Asimismo se indica que la planilla de ponderación se encuentra publicado en un Excel junto con el presupuesto y el acopio y la ley 2.809 se encuentra en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo cual la planilla de ponderación de precios se encuentra como referencia para la posible redeterminación de precios por lo cual se debe presentar la existente con la copia de los Pliegos de Bases y Condiciones que se solicita en el inciso 3 del art. 2.3.4. del P.C.P.


ATQ. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES